1 34.218 7

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE MÚRCIA.

Número 3
Negociado 5to

Personal de Ayuntos.

Vista la instancia dirigida á mi autoridad por D. Francisco Yagües Ruviras, Alcalde de esa Villa, pretendiéndo se le admita la dimision de dicho cargo á la vez que el de Concejal fundándose en tener mas de 60 años de edad, y considerándo que si bien al tenor de lo que preceptua el art.º 43 de la Ley municipal vigente tiene escusa legal para eximirse del

Alcalde
nto de
xpone que
el indi-
una par-
con reco-
tada salud
hallarse
expuestas
con
la dimi-
antes ex-
r del re-
cor, guarde
de la patria,

Abanilla 6 de Noviembre de 1877

Fran.co Yagües

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia Murcia